

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	1 de 4

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATO No. Y FECHA:				2224 DEL 09 DE NOVIEMBRE 2017		
CONTRATISTA:				SARA GUERRERO SANCHEZ		
Nit o C.C. No.				63.359.182		
OBJETO:				"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"		
VALOR INICIAL:				\$22.933.333		
VALOR ADICIONAL				\$11.466.666		
PLAZO INICIAL:				05 MESES Y VEINTI DOS DIAS		
PLAZO ADICIONAL				2 MESES Y 26 DÍAS		
SUPERVISOR:				CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO, ACTO ADMINISTRATIVO DE FECHA 01 DE FEBRERO 2018.		
FECHA DE INICIACIÓN:				NOVIEMBRE 11 DE 2017		
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACIÓN:				28 DE JULIO DE 2018		
MUNICIPIO:				BUCARAMANGA		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA GENERAL		

En Bucaramanga, a los TREINTA (30) días del mes de JULIO del año 2018, se reunieron, CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO, en calidad de Secretario General del Departamento y SARA GUERRERO SANCHEZ, quien comparece en nombre propio como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	2 de 4

TRAVÉS DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

- Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, habiéndose cumplido en su totalidad y una vez terminado el plazo de ejecución inicial y el plazo del adicional..
- Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- Que se verifico por parte del Supervisor y/o el cumplimiento del objeto del contrato y/o convenio, mediante el Acta de recibo final suscrita el día 30 del mes de julio del año 2018.
- Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$34.399.999 equivalente al 100 % del valor total del contrato.
- Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$22.933.333	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$11.466.666	
ANTICIPO INICIAL		\$
ANTICIPO ADICIONAL		\$
VR. A PAGAR INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 1		\$4.000.000
VR. A PAGAR INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 2		\$2.666.666
VR. A PAGAR INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 3		\$4.000.000
VR. A PAGAR INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 4		\$4.000.000
VR. A PAGAR INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 5		\$4.000.000
VR. A PAGAR INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 6		\$4.000.000
VR. A PAGAR INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 7		\$4.000.000
VR. A PAGAR INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 8		\$4.000.000
VR. A PAGAR INFORME DE SUPERVISION FINAL N° 9		\$3.466.666
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$34.399.999	\$34.399.999

- Que se han realizado los siguientes pagos:

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	3 de 4

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	\$0	
		ANTICIPO ADICIONAL	\$0	
17013610	14/12/2017	ACTA N° 1	\$4.000.000	ICLD
18000653	09/02/2018	ACTA No. 2	\$2.666.667	ICLD
18001310	13/02/2018	ACTA No. 3	\$4.000.000	ICLD
18003449	22/03/2018	ACTA No. 4	\$4.000.000	ICLD
18004943	17/04/2018	ACTA No. 5	\$4.000.000	ICLD
18007541	01/06/2018	ACTA No. 6	\$4.000.000	ICLD
18009640	10/07/2018	ACTA No. 7	\$4.000.000	ICLD
18009691	10/07/2018	ACTA No. 8	\$4.000.000	ICLD
EN TRAMITE	En tramite	ACTA No. 9	\$3.466.666	ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	VALOR \$	No. CUENTA y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	\$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$	
TOTAL	\$	

9. Que el día xxxxx (xx) del mes xxxx de 20xx fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: xxxxxxxxxxxxxxxx.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
XXXXXX	ANTICIPO		
XXXXXX	CUMPLIMIENTO		
XXXXXX	SALARIOS		

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	4 de 4

10. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11. Se deja constancia que el bien o servicio objeto de este contrato fue entregado a (municipio, comunidad, Departamento) mediante acta de entrega suscrita el día xxxxx del mes xxxx de 20xx para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea del caso)

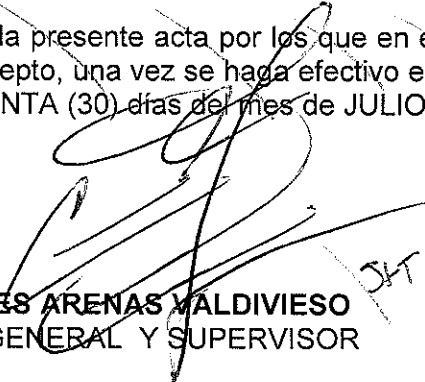
ACUERDAN

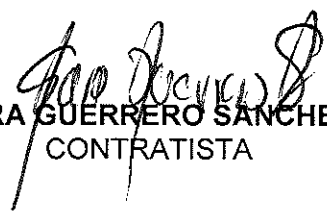
Dar por liquidado el contrato **2224 DE NOVIEMBRE 09 de 2017**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, **CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO**, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectuó el último desembolso por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$3.466.666), correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato **2224 DE NOVIEMBRE 09 de 2017**, comprometiéndose la Secretaria General Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los TREINTA (30) días del mes de JULIO del año 2018.


CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
 SECRETARIO GENERAL Y SUPERVISOR


SARA GUERRERO SANCHEZ
 CONTRATISTA